

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

Resolución No. 3607-2022

Ministerio de Educación, Guatemala, 23-11-2022

ASUNTO: LAS DIRECCIONES DEPARTAMENTALES DE EDUCACIÓN DE HUEHUETENANGO, QUICHÉ, BAJA VERAPAZ, ALTA VERAPAZ, IZABAL, GUATEMALA OCCIDENTE Y QUICHÉ NORTE, SOLICITAN, REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES- CLASE INTER, POR CESIÓN DE ESPACIO PRESUPUESTARIO, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2022.

CONSIDERANDO: Que, la Constitución Política de la República de Guatemala, establece en el artículo 194, literales a) y f); como funciones de los Ministros de Estado, ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de su Ministerio; así como, dirigir, tramitar, resolver e inspeccionar todos los negocios relacionados con su Ministerio. **CONSIDERANDO:** Que el Acuerdo Gubernativo Número 293-2021, que aprueba la distribución analítica del "Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022", en el Artículo 5, literal a. establece que "Las modificaciones de metas físicas, se autorizarán de la siguiente forma: a. Por medio de resolución de la máxima autoridad institucional, cuando: ... Una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas." **CONSIDERANDO:** Que, **A)** La Dirección de Administración Financiera -DAFI-, remite los expedientes de solicitud de reprogramación de productos y subproductos de las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Guatemala Occidente y Quiché Norte, con la documentación que se detalla a continuación:

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación emitido por DAFI	Unidad Ejecutora	No. de Solicitud FIN-FOR-20	No. Comprobante de Reprogramación subproductos a nivel de Unidad Ejecutora	Oficios Nos.
1215	313 -DIDEDUC de Huehuetenango	91-2022	83	PE Oficio No. 161-2022
	314 -DIDEDUC de Quiché	49-2022	77	162-2022
	315 -DIDEDUC de Baja Verapaz	053-2022-SF	81	0231-2022
	316 -DIDEDUC de Alta Verapaz	059-2022	65	UPLAN-205-2022
	318 -DIDEDUC de Izabal	46-2022	76	268-2022
	326 -DIDEDUC Guatemala Occidente	091-2022	84	MODI/POA No. 069-2022
	330 -DIDEDUC de Quiché Norte	29	42	-AA-DDEQN No. 108-2022

B) De acuerdo con las solicitudes de modificaciones presupuestarias y los oficios que conforman los expedientes de reprogramación de productos y subproductos la Dirección Departamental de Educación de Izabal, pone a disposición espacio presupuestario el cual no será ejecutado durante el presente Ejercicio Fiscal 2022 por economías que fueron identificadas, por la Dirección de Administración Financiera -DAFI-. Esta modificación presupuestaria, sí afecta a nivel de centros de costo y Unidad Ejecutora, las metas físicas

Ministerio de Educación
Guatemala, C. A.

de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1215 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, como se detalla a continuación: -----

No. de Comprobante de Reprogramación Consolidación	UE	Productos/Subproductos		Metas físicas Disminuidas	Metas físicas Aumentadas	Modificación de metas físicas a nivel de U.E.
1215	318	018-001	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	-2,098	0	-2,098
		018-001-0001	Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar	-2,098	0	-2,098
		018-002	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	-137	0	-137
		018-002-0001	Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar	-137	0	-137

C) Adicionalmente, las Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Guatemala Occidente y Quiché Norte; indican que las modificaciones presupuestarias; no generan movimientos de metas físicas a nivel de Unidad Ejecutora de los productos y subproductos "Niños y niñas del nivel preprimario atendidos con alimentación escolar" y "Niños y niñas del nivel primario atendidos con alimentación escolar"; derivado a que las gestiones financieras corresponden únicamente a cesión de espacio presupuestario, dado a economías del presente Ejercicio Fiscal. **POR TANTO:** En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 16-2021 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022; Decreto Número 16-2017 "Ley de Alimentación Escolar, reformado por el Decreto Número 12-2021 del Congreso de la República de Guatemala; Acuerdo Gubernativo Número 183-2018 Reglamento de la Ley de Alimentación Escolar"; Resolución del Ministerio de Educación Número 3688-2021; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 293-2021 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación, y Dictamen No. DIPLAN-P-739-2022 de fecha 22 de noviembre de 2022 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, **RESUELVE: PRIMERO:** Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1215, emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-, y el Comprobante de Modificación Física CO2F del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- que se genere derivado de la presente gestión. **SEGUNDO:** Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 1215, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. **TERCERO:** Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la

Ministerio de Educación
Guatemala, C.A.

Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, Direcciones Departamentales de Educación de Huehuetenango, Quiché, Baja Verapaz, Alta Verapaz, Izabal, Guatemala Occidente y Quiché Norte; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-.


CLAUDIA PATRICIA RUIZ CASASOLA DE ESTRADA
MINISTRA DE EDUCACIÓN




MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCHÉN
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN



PRCdeE/MdRBM/ISdeLPdeD/AAHJ/lab/mhar